



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 13 de mayo de 2021.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE: FABIO CARÓN
DDO:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-005-2021-00012-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito realizada por el apoderado del demandante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 13 de mayo de 2021, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren entre el 14 hasta el 19 de mayo de 2021.

El Secretario,


JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Código de verificación:

7cdf854c3754ead5dd00cd1aff22a934687e451b2f50be6ba6e09ff6d40c187b

Documento generado en 13/05/2021 11:01:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 12 # 5-75, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO
CORREO ELECTRONICO: j05pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co